

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No.	110013335020201800102 00
DEMANDANTE:	EMMEL JOSÉ ESPEJO VÁSQUEZ
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

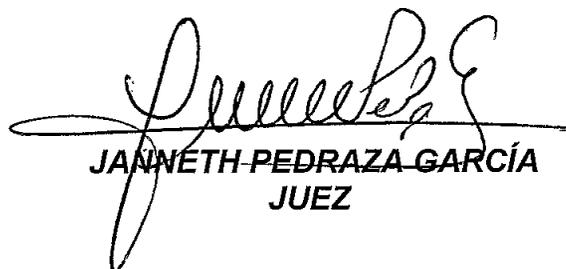
Teniendo en cuenta el cese de actividades convocado por los sindicatos judiciales para el próximo 28 de noviembre de 2018, que impide llevar a cabo la audiencia inicial programada para esa fecha a las 3:00 p.m., fijada mediante providencia de 31 de agosto de 2018¹; se dispone señalar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Citar a las partes, apoderados y al Ministerio Público para que comparezcan a la sala de audiencia adscrita a este Despacho, el cuatro (4) de diciembre de 2018, a las 3:00 p.m., a la audiencia inicial, conforme al artículo 180² del C.P.A.C.A.

Notifíquese y cúmplase


JANNETH PEDRAZA GARCÍA
JUEZ

G.P.

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 27 de noviembre de 2018 a las 8.00 A.M.
ROBERTO JOSÉ ESPITAleta GULFO Secretario

¹ Folio 80

² C.P.A.C.A. "Artículo 180. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas".

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No.	110013335020201800025 00
DEMANDANTE:	JOHN CARLOS ROA FORERO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL y CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

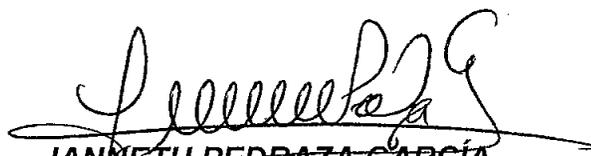
Teniendo en cuenta el cese de actividades convocado por los sindicatos judiciales para el próximo 28 de noviembre de 2018, que impide llevar a cabo la audiencia inicial programada para esa fecha a las 11:00 a.m., fijada mediante providencia de 31 de agosto de 2018¹; se dispone señalar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Citar a las partes, apoderados y al Ministerio Público para que comparezcan a la sala de audiencia adscrita a este Despacho, el cuatro (4) de diciembre de 2018, a las 11:00 a.m., a la audiencia inicial, conforme al artículo 180² del C.P.A.C.A.

Notifíquese y cúmplase


JANNETH PEDRAZA GARCÍA
JUEZ

G.P.

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 27 de noviembre de 2018 a las 8.00 A.M.
ROBERTO JOSÉ ESPITAleta GULFO Secretario

¹ Folio 89

² C.P.A.C.A. "Artículo 180. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvencción según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas".

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No.	110013335020201800061 00
DEMANDANTE:	JAIRO ERWIN TORRES RONDÓN
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL y CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta el cese de actividades convocado por los sindicatos judiciales para el próximo 28 de noviembre de 2018, que impide llevar a cabo la audiencia inicial programada para esa fecha a las 11:00 a.m., fijada mediante providencia de 31 de agosto de 2018¹; se dispone señalar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Citar a las partes, apoderados y al Ministerio Público para que comparezcan a la sala de audiencia adscrita a este Despacho, el cuatro (4) de diciembre de 2018, a las 11:00 a.m., a la audiencia inicial, conforme al artículo 180² del C.P.A.C.A.

Notifíquese y cúmplase


JANNETH PEDRAZA GARCÍA
JUEZ

G.P.

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 27 de noviembre de 2018 a las 8.00 A.M.
ROBERTO JOSÉ ESPITALETA GULFO Secretario

¹ Folio 96

² C.P.A.C.A. "Artículo 180. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas".

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No.	110013335020201800018 00
DEMANDANTE:	LIDA VIANNEY PARDO PERALTA
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta el cese de actividades convocado por los sindicatos judiciales para el próximo 28 de noviembre de 2018, que impide llevar a cabo la audiencia inicial programada para esa fecha a las 10:00 a.m., fijada mediante providencia de 31 de agosto de 2018¹; se dispone señalar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Citar a las partes, apoderados y al Ministerio Público para que comparezcan a la sala de audiencia adscrita a este Despacho, el cuatro (4) de diciembre de 2018, a las 10:00 a.m., a la audiencia inicial, conforme al artículo 180² del C.P.A.C.A.

Notifíquese y cúmplase


JANNETH PEDRAZA GARCÍA
JUEZ

G.P.

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 27 de noviembre de 2018 a las 8.00 A.M.
ROBERTO JOSÉ ESPITAleta GULFO Secretario

¹ Folio 101

² C.P.A.C.A. "Artículo 180. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvencción según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas".

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No.	110013335020201800066 00
DEMANDANTE:	PABLO ANTONIO VACA DAZA
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

Teniendo en cuenta el cese de actividades convocado por los sindicatos judiciales para el próximo 28 de noviembre de 2018, que impide llevar a cabo la audiencia inicial programada para esa fecha, a las 4:00 p.m., fijada mediante providencia de 7 de septiembre de 2018¹; se dispone señalar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Citar a las partes, apoderados y al Ministerio Público para que comparezcan a la sala de audiencia adscrita a este Despacho, el cuatro (4) de diciembre de 2018, a las 4:00 p.m., a la audiencia inicial, conforme al artículo 180² del C.P.A.C.A.

Notifíquese y cúmplase


JANNETH PEDRAZA GARCIA
JUEZ

G.P.

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 27 de noviembre de 2018 a las 8.00 A.M.
ROBERTO JOSÉ ESPITAleta GULFO Secretario

¹ Folio 114

² C.P.A.C.A. "Artículo 180. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas".

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No.	110013335020201700463 00
DEMANDANTE:	JOSÉ ISMAEL GARCÍA ROBLEDO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta el cese de actividades convocado por los sindicatos judiciales para el próximo 28 de noviembre de 2018, que impide llevar a cabo la audiencia inicial programada para esa fecha a las 9:00 a.m., fijada mediante providencia de 31 de agosto de 2018¹; se dispone señalar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

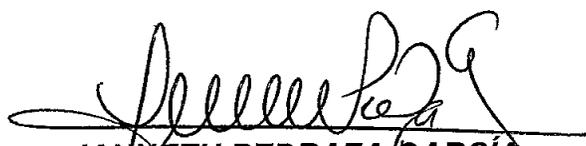
En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Citar a las partes, apoderados y al Ministerio Público para que comparezcan a la sala de audiencia adscrita a este Despacho, el cuatro (4) de diciembre de 2018, a las 9:00 a.m., a la audiencia inicial, conforme al artículo 180² del C.P.A.C.A.

SEGUNDO: Admitir la renuncia presentada por la abogada KARENT MELISA TRUQUE MURILLO³, en calidad de apoderada de la entidad demandada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase


JANNETH PEDRAZA GARCÍA
JUEZ

¹ Folio 112

² C.P.A.C.A. "Artículo 180. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconvenición según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas".

³ Folio 113

**JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No.	110013335020201700408 00
DEMANDANTE:	JULIO DOMINGO MEJÍA SÁNCHEZ
DEMANDADO:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta el cese de actividades convocado por los sindicatos judiciales para el próximo 28 de noviembre de 2018, que impide llevar a cabo la audiencia inicial programada para esa fecha a las 2:00 p.m., fijada mediante providencia de 31 de agosto de 2018¹; se dispone señalar nueva fecha y hora para celebrar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia, el Juzgado Veinte Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: Citar a las partes, apoderados y al Ministerio Público para que comparezcan a la sala de audiencia adscrita a este Despacho, el cuatro (4) de diciembre de 2018, a las 2:00 p.m., a la audiencia inicial, conforme al artículo 180² del C.P.A.C.A.

Notifíquese y cúmplase


JANNETH PEDRAZA GARCÍA
JUEZ

G.P.

JUZGADO 20 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. - SECCIÓN SEGUNDA
Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior, hoy 27 de noviembre de 2018 a las 8.00 A.M.
ROBERTO JOSÉ ESPITALETA GULFO Secretario

¹ Folio 65

² C.P.A.C.A. "Artículo 180. Vencido el término de traslado de la demanda o de la de reconversión según el caso, el juez o magistrado ponente, convocará a una audiencia que se sujetará a las siguientes reglas".